



Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023 (Convocatoria Complementaria en la Modalidad Margarita Salas).

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Resolución de 31 de mayo de 2022 de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para el periodo 2021-2023 (convocatoria complementaria en la modalidad Margarita Salas), publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el día 31 de mayo de 2022, este rectorado resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, en la Modalidad Margarita Salas, con expresión de las causas de no admisión, a la citada convocatoria.

SEGUNDO: Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es.

TERCERO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), para subsanar cualquier defecto que haya motivado su exclusión, a través de la aplicación Solicit@ - Gestión de Solicitudes, del Registro Electrónico (<https://ae.unizar.es/?app=solicita>).

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Igualmente, los aspirantes admitidos disponen de idéntico plazo y forma para subsanar aquellos defectos que hayan detectado.

Zaragoza, a la fecha de la firma

El Rector





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO I

Listado provisional de aspirantes admitidos

-Anguix Vilches, Laia
-Begué Gracia, Adrián
-Brox Saenz de la Calzada, Alicia Ginebra
-Connett Aponte, Ricardo Alejandro
-Esteban Zuriaga, María José
-Gascón Vera, Patricia
-Gilabert Pérez, Vicente
-Gracia Tabuenza, Zeus
-Guillén Morer, Silvia
-Llorente Lázaro, Víctor Javier
-Montesinos Joven, Álvaro
-Rodríguez Zapater, Sergio
-Romero Martín, Sandra
-Salvador Gil, Daniel
-Sancho Domingo, Carlos
-Sandoval Lozano, Luis Andrés



6a4ae985ec9a178241adde406a252c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4ae985ec9a178241adde406a252c51>

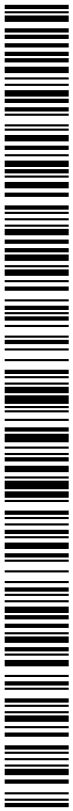
CSV: 6a4ae985ec9a178241adde406a252c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/07/2022 13:13:00	



Anexo II

Listado provisional de aspirantes excluidos

Aspirante	Causa de exclusión	Documentación requerida
Cabeza Gil, Iulen	-Las aceptaciones de los grupos receptores deben indicar las fechas concretas de incorporación en cada caso.	-Aceptaciones de los grupos receptores con indicación de las fechas concretas de incorporación.
Carvajal Serna, Melissa	-Declaración responsable sin firma.	-Declaración responsable firmada.
García de Paso García, Ignacio	-La estancia no puede realizarse en dos Universidades Públicas españolas (Base 7).	-Modificación de la solicitud indicando una única Universidad Pública española, o bien realizar los primeros años de estancia en una universidad o centro de investigación situado en el extranjero o en un centro de investigación público español, en cuyo caso el último año de ayuda podrá realizarse en una Universidad Pública española, incluida aquella en la que el solicitante ha obtenido el título de doctor.
García Perales, Raquel	-La estancia no puede realizarse en dos Universidades Públicas españolas (Base 7). -La memoria no puede superar las cuatro páginas (incluida la firma) (Base 11.k).	-Modificación de la solicitud indicando una única Universidad Pública española, o bien realizar los primeros años de estancia en una universidad o centro de investigación situado en el extranjero o en un centro de investigación público español, en cuyo caso el último año de ayuda podrá realizarse en una Universidad Pública española, incluida aquella en la que el solicitante ha obtenido el título de doctor. -Memoria con extensión máxima de cuatro páginas.
Levit Koldorf, Julio	-Las aceptaciones de los grupos receptores deben indicar las fechas concretas de incorporación en cada caso.	-Aceptaciones de los grupos receptores con indicación de las fechas concretas de incorporación.
López Alonso, Borja	-La aceptación del primer grupo receptor no puede superar un año de duración ni la fecha del 31 de diciembre de 2023 (Base 5.2 y Base 7). -La aceptación del segundo grupo receptor no puede superar el 31 diciembre de 2024. (Base 5.2)	-Aceptaciones de los grupos receptores que cumplan con el periodo fijado en la convocatoria de ayudas y con fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2024.



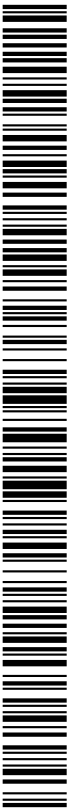
6a4ae985ec9a178241adde406a252c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4ae985ec9a178241adde406a252c51>

CSV: 6a4ae985ec9a178241adde406a252c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/07/2022 13:13:00	



Martínez García, Javier	-Las aceptaciones de los grupos receptores deben indicar las fechas concretas de incorporación en cada caso.	-Aceptaciones de los grupos receptores con indicación de las fechas concretas de incorporación.
Martínez Aranda, Sergio	-Las aceptaciones de los grupos receptores deben indicar las fechas concretas de incorporación en cada caso.	-Aceptaciones de los grupos receptores con indicación de las fechas concretas de incorporación.
Monreal Bartolomé, Alicia	-La aceptación de los grupos receptores superan el año de duración (un día en cada caso) (Base 7).	-Aceptaciones de los grupos receptores ajustando la duración a un año exacto.
Moya García, Beatriz	-La estancia no puede iniciarse antes del 1 de diciembre de 2023 (Base 5.2). -Las aceptaciones de los grupos receptores deben indicar las fechas concretas de incorporación en cada caso.	-Inicio de estancia comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 1 de enero de 2023 -Aceptaciones de los grupos receptores con indicación de las fechas concretas de incorporación.
Navascués Alcay, Santiago	-La estancia no puede iniciarse antes del 1 de diciembre de 2023 (Base 5.2). --Las aceptaciones de los grupos receptores deben indicar las fechas concretas de incorporación en cada caso y la fecha de finalización no puede ser posterior al 31 de diciembre de 2024 (no puede aceptarse curso 2024/2025) Base 5.2). -Historial científico técnico del primer grupo receptor no puede superar las cuatro páginas (incluida la firma) (Base 10.j).	-Inicio de estancia comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 1 de enero de 2023 -Aceptaciones de los grupos receptores con indicación de las fechas concretas de incorporación. -Historial científico técnico del primer grupo receptor con extensión máxima de cuatro páginas.
Palacios Mateo, Adrián	-El historial científico técnico del grupo receptor no está cumplimentado de forma adecuada para poder ser evaluado.	-Historial científico técnico del grupo receptor firmado y detallando méritos de forma que permita su evaluación.
Vicente Sánchez, Hector	-El Historial científico técnico del grupo receptor no está firmado. -Declaración responsable sin firma.	-Historial científico técnico del grupo receptor firmado por el investigador responsable del grupo. -Declaración responsable firmada.



6a4ae985ec9a178241adde406a252c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6a4ae985ec9a178241adde406a252c51>

CSV: 6a4ae985ec9a178241adde406a252c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	14/07/2022 13:13:00	